

Ana Gema Sánchez Peña, Letrada Mayor y Secretaria General de la Asamblea de Extremadura, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 55.1 del Reglamento de la Cámara,

CERTIFICA:

Que en la sesión de la Mesa de la Asamblea de Extremadura celebrada el día 19 de diciembre de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<Aprobación del expediente de contratación "Servicio de mantenimiento de aparatos elevadores de la Asamblea de Extremadura".

ACUERDO MA49/A12/23-XI, DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Expediente 23-09-SER-SUM).

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE

| | | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------------------|------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO | FORMA DE ADJUDICACIÓN | SÓLO PRECIO |
| TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE | ORDINARIA | TRAMITACIÓN DEL GASTO | ANTICIPADA |
| MODALIDAD DE CONTRATO | SUMINISTROS | ÓRGANO DE CONTRATACIÓN | MESA DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA |
| OBJETO DEL CONTRATO | Servicios de mantenimiento de aparatos elevadores de la Asamblea de Extremadura | | |
| PRESUPUESTO | Presupuesto sin IVA 4.740,00 € | Cuantía IVA 995,40 € | Importe Total 5.735,40 € |
| DOTACIÓN ECONÓMICA | Anualidad | Cuantía | Aplicación Presupuestaria |
| | 2024 | 5.257,45 € | 01.01.111A.213 |
| | 2025 | 477,95 € | 01.01.111A.213 |
| Nº ANUALIDADES | 2 | AÑO DE INICIO | 2024 |
| Nº LOTES | NO PROCEDE | REVISIÓN DE PRECIOS | NO PROCEDE |
| PLAZO DURACIÓN | 1 AÑO | PRÓRROGAS | MÁXIMO 48 MESES |
| FECHA INFORME JURÍDICO | 14/12/2023 | FECHA INFORME INTERVENCIÓN | 15/12/2023 |



SE ACUERDA:

1. Aprobar el expediente de Contratación arriba referenciado, cuyos datos principales se recogen en el encabezado del presente Acuerdo, y siendo comprensivo el mismo de:

- La aprobación del gasto por el importe y con cargo a la partida presupuestaria que se indica en la “Descripción del Expediente”.
- La aprobación del procedimiento de adjudicación, así como el tipo de tramitación del expediente, según lo recogido en la “Descripción del Expediente”.
- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir en el proceso de licitación.

2. Designar como responsable del contrato a D. Félix Tejada Cabezón, Técnico Medio.

3. Autorizar la apertura del procedimiento de licitación correspondiente, cursándose la invitación oportuna a través del Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4. Publicar en el Perfil del Contratante el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.>>

Para que conste a los efectos oportunos, certifico en Mérida a la fecha de la firma electrónica.

